



COOP DE ELECTRICIDAD DE GRAL PIRÁN LTDA

San Martín 654 – B7172BFN – General Piran – Provincia de Buenos Aires

DECLARACION DE POTENCIA

EL USUARIO _____ titular del suministro
_____ mediante el cual LA COOPERATIVA
DE ELECTRICIDAD DE GENERAL PIRAN LTDA. le provee de energía eléctrica en
el domicilio _____ se compromete a
utilizar una potencia máxima: ____ kW en Pico (18-23hs) y ____ kW Fuera de
Pico (23-18hs), la cual se factura haya o no consumida energía eléctrica. -----
Los excesos de la demanda de potencia del cliente serán facturados sin
recargo si fueran menores o iguales al cinco por ciento (5%) de la capacidad
del suministro convenida para cada tramo horario, a condición de que los
excesos no hayan ocurrido mas de tres veces consecutivas, o cinco (5)
alternativas durante los últimos doce (12) meses. -----
En todos los demás casos, los excesos serán penalizados con un recargo del
cincuenta por ciento (50%) respecto de la tarifa establecida para la potencia
de cada tramo horario en el cuadro tarifario. -----
La facturación de los excesos será facturada por el prestador en el periodo en
que se registre los mismos. -----
La potencia utilizada será abonada por el USUARIO con la factura mensual
que contempla la energía eléctrica suministrada y el precio a aplicarse será el
que resulte de los valores indicados en el CUADRO TARIFARIO Y EL MARCO
REGULATORIO VIGENTE.

Fecha de presentación: _____

COOPERATIVA

USUARIO